

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2023-2024, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Delegada de la FER el 2 de noviembre de 2022 y ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 11 de enero de 2023) y las normas aprobadas el 2 de septiembre de 2023 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE 31 DE ENERO DE 2024

CORRESPONDIENTES A LA 8ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR MASCULINA 2ª DIVISIÓN, 7ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR FEMENINA, 7ª JORNADA DE LA LIGA M-18, 7ª JORNADA DE LA LIGA M-16 Y 8ª JORNADA Y FASE FINAL DE LA LIGA M-14.

LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA 2ª DIVISIÓN, JORNADA 8ª		
1	CLUBE RUGBY CORETI LALÍN	MAREANTES RUGBY CLUB PONTEVEDRA
RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO		
A. Antecedentes.		
<p>ÚNICO.- Figura en el acta arbitral del encuentro celebrado el día 27/01/2024 entre CLUBE RUGBY CORETI LALÍN y MAREANTES RUGBY CLUB PONTEVEDRA, correspondiente a la 8ª Jornada de la Liga Sénior Masculina 2ª División: <i>El jugador de Lalín, ESPÍÑA'A PRIETO ADRIAN 44093872C es expulsado con TR. en el min20. Se produce un plane de Mareantes en su 22 frente a palos. Y el sñr ESPÍÑA pasa por encima del placador pisándolo 3 veces. En ningún</i></p>		

momento disputa por el balón o por limpiar a un contrario

B. Fundamentos.

PRIMERO.- Según dispone el Art. 90 párrafo f) del RPPyCC de la FER *Tendrán la consideración de Falta Leve 2 cometida por jugadores contra otros jugadores, las siguientes: Pisotones o agresiones con el pie en zona compacta, en acción de juego sin causar daño o lesión.*

SEGUNDO.- A la luz de los hechos expuestos y lo dispuesto en el Art. 90 párrafo segundo del RPPyCC de la FER *Los actores que cometan una Falta Leve 2, podrán ser sancionados de uno (1) a dos (2) encuentros de suspensión de licencia federativa.*

C. Resolución.

Imponer en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, **al jugador de CLUBE RUGBY CORETI LALÍN ADRIÁN ESPIÑA PRIETO la sanción de DOS PARTIDOS DE SUSPENSIÓN.**

LIGA SÉNIOR FEMENINA JORNADA 7ª		
2	SANTIAGO RUGBY CLUB	PONTEVEDRA RUGBY CLUB
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
3	DRACONAS	CRAT SENIOR FEMENINO
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
4	CLUBE RUGBY CORETI LALÍN	VIGO RUGBY CLUB
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
5	Lista de suspensiones temporales	
A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 2 a 4:		
Ansede García, Sara CRAT SENIOR FEMENINO 1 de 3.		

Fillola Núñez, Ainhoa **DRACONAS 2 de 3.**
 Lamela Noya, Aroa **CLUBE RUGBY CORETI LALÍN 2 de 3.**
 Pache Vázquez, Sofía **CRAT SENIOR FEMENINO**
 Ruiz Torres, Lis Dahiana **VIGO RUGBY CLUB 1 de 3.**
 Santana Peláez, Haridian **PONTEVEDRA RUGBY CLUB 1 de 3.**
 Velasco Martin, Victoria Eugenia **DRACONAS 2 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

LIGA GALLEGA M-18 JORNADA 7ª	
6	VIGO RUGBY CLUB vs CRAT M18
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos	
7	PONTEVEDRA R. CLUB vs OS INGLESES RUGBY CLUB
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos	
8	CLUB RUGBY FERROL vs UNION DO NORTE S18
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos	
9	Lista de suspensiones temporales
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 6 a 8:</p> <p>Carregal Vicente, Alejandro CLUB RUGBY FERROL 1 de 3. Cortizo Vizcaino, Nicolás CRAT M18 1 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>	

LIGA GALLEGA M-16 JORNADA 7ª		
10	VIGO RUGBY CLUB	CRAT M16
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
11	CLUBE RUGBY CORETI LALÍN	OS INGLESES RUGBY CLUB
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
12	SANTIAGO - CAMPUS OURENSE	MAREANTES RUGBY CLUB DE PONTEVEDRA
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
13	CLUB RUGBY FERROL	UNION DO NORTE S16
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
14	Lista de suspensiones temporales	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 a 13:</p> <p>Ferreira Fernández, Xoel CLUBE RUGBY CORETI LALÍN 1 de 3. Hurtado Barreiro, Gael OS INGLESES RUGBY CLUB 1 de 3. Iglesias Martínez, VIGO RUGBY CLUB 1 de 3. Pacheco García, Ricardo CLUB RUGBY FERROL 1 de 3. Pina Conde, Manuel VIGO RUGBY CLUB 1 de 3. Portos Vázquez, Artai CRAT M16 1 de 3. Rodríguez Villaronga, Xián OS INGLESES RUGBY CLUB 1 de 3. Vidal Vázquez, Brais UNION DO NORTE S16 1 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		

LIGA GALLEGA M-14 JORNADA 8ª Y FASE FINAL	
15	VIGO RUGBY CLUB CAMPUS UNIVERSITARIO DE OURENSE RUGBY CLUB
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos	
16	PONTEVEDRA RUGBY CLUB MAREANTES RUGBY CLUB PONTEVEDRA
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos	
17	CRAT M14 MIXTO CLUBE RUGBY LALIN
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos	
18	CLUB RUGBY FERROL CLUBE RUGBY FENDETETAS
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos	
19	Lista de suspensiones temporales
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 15 a 18:</p> <p>Alaqui García, Julio Rayan CLUB RUGBY FERROL 2 de 3. Dablanca Vilela, Miguel CLUB RUGBY FERROL 1 de 3. Fernández Grandal, Carlos CLUB RUGBY FERROL 1 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>	

20

CAMBIO DE FECHA DE PRÓXIMOS PARTIDOS

A. Antecedentes.

Primero.- En relación con la competición **Liga M-14**, los clubes implicados, **UNION DO NORTE Y CRAT** solicitan el cambio de fecha del partido correspondiente a la ida de la Fase Final Grupo Norte, de forma que se dispute el 25 de febrero.

Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.

B. Fundamentos.

Primero.- Resulta aplicable el artículo 48 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro) y 13 (fechas libres).

Segundo.- Es de aplicación la Norma 13 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).

C. Resolución.

Único.- **SE ACCEDE AL CMABIO DE FECHA** en los términos de la solicitud presentada.

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13

E-mail: secretaria@rugby.gal

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2023-2024:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días hábiles** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 31 de enero de 2024.